



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

222-2023

Los Olivos, 07 de noviembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 005-2023-MDLO/OGRRHH del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, Proveído N° 2556-2023/MDLO/GM de la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Ordenanza N° 569/CDLO publicada en el Diario El Peruano el 06 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de Los Olivos;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 -Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, con Informe N° 005-2023-MDLO/ OGRRHH, el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye en su numeral 2.1. que la Srta. Brenda Lorena Diaz Alipazaga, cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza, siendo viable que se proceda con la designación en el cargo de Subgerente de Deporte y Juventudes;

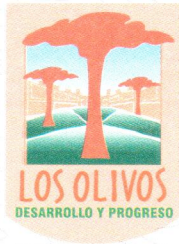
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023, de fecha 01 de enero de 2023, se resolvió designar como jefe de la Jefatura de Deporte y Juventud de La Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Srta. Brenda Lorena Diaz Alipazaga;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario accionar la designación a la Srta. Brenda Lorena Diaz Alipazaga para el cargo de Subgerente de Deporte y Juventudes;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del cargo de **JEFE DE DEPORTE Y JUVENTUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido a la Srta. Brenda Lorena Diaz Alipazaga, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023, de fecha 01 de enero de 2023; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

222-2023

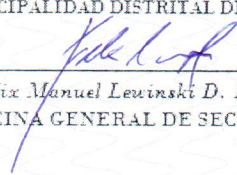
ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a la Srta. **BRENDA LORENA DIAZ ALIPAZAGA**, como **SUBGERENTE DE DEPORTE Y JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

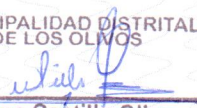


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS


Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE